

WCC-2016-Res-089-SP

Eficiencia energética y energías renovables para promover la conservación de la naturaleza

GUIADO por la misión de la UICN de "influcidar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales se haga de manera equitativa y ecológicamente sostenible";

RECONOCIENDO la base de actuación que se facilita en las resoluciones adoptadas por distintas reuniones del Congreso Mundial de la Naturaleza, tales como la Resolución 12.12, *Energía y conservación* (Kinshasa, 1975), la Resolución 3.059, *El trabajo de la UICN relacionado con la energía y vinculado a la conservación de la biodiversidad* (Bangkok, 2004) y la Recomendación 3.086, *Coordinación de programas de desarrollo sostenible enfocados a la energía* (Bangkok, 2004), en las que se reconoce la importancia de la energía para la Misión de la UICN, que se recoge en el Objetivo 7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

OBSERVANDO que el Objetivo 7 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el programa de las Naciones Unidas de Energía Sostenible para Todos son el resultado de décadas de cooperación internacional e intergubernamental, que ha incluido el Programa de Acción de 1981 de las Naciones Unidas, el Informe Brundtland, el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, El futuro que queremos, el Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia Internacional sobre la Energía Renovable;

RECONOCIENDO el papel del derecho internacional y las organizaciones internacionales de facilitar y propiciar niveles crecientes de generación, acceso y utilización de energía sostenible;

OBSERVANDO el importante papel de la eficiencia energética y la energía renovable en el logro del objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los propósitos expresados en el Artículo 2 del Acuerdo de París adoptado por su 21ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP21) en diciembre de 2015;

PONIENDO DE RELIEVE que la promoción, diseño, adopción e implementación de programas de eficiencia energética y energía renovable para mitigar el cambio climático mundial son mecanismos para que los Estados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional de evitar y reducir al mínimo el riesgo de daños al medio ambiente y permitir el cese de actividades que causen efectos ambientales transfronterizos significativos y, al mismo tiempo, gestionar los sistemas naturales como unidades ecológicas individuales, independientemente de las fronteras nacionales, sobre la base de la equidad y la reciprocidad a través de políticas y estrategias armonizadas para sistemas enteros y los ecosistemas que contengan;

OBSERVANDO ADEMÁS los beneficios secundarios adicionales de la eficiencia energética, identificados en el informe "*Capturing the Multiple Benefits of Energy Efficiency*" (Captar los múltiples beneficios de la eficiencia energética) (IEA 2014);

APRECIANDO que el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 de 2012 exhortaron a los gobiernos a que llegaran a un acuerdo mundial sobre la eliminación progresiva de los subsidios a los combustibles fósiles;

FELICITANDO a los Estados que incluyeron la eliminación progresiva de los subsidios a los combustibles fósiles en los compromisos que asumieron en el marco del Acuerdo de París en su COP21;

COMPLACIDO por la transferencia rápida por parte de la Agencia Internacional de Energías Renovables de tecnologías energéticas alternativas a los países en desarrollo y la recomendación de retirar completamente los subsidios a los combustibles fósiles en el informe *World Energy Outlook* ("Perspectivas de la energía en el mundo") de 2015; y

RECONOCIENDO que el Objetivo 12.c de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible expresa la necesidad de "[r]acionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante [...] la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales";

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que asocie a la UICN a la labor de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA);
2. INVITA ADEMÁS a la Directora General a colaborar con todos los Miembros interesados, incluido el Pace Energy and Climate Center, para conseguir fondos externos adicionales que permitan a las Comisiones y a la Secretaría de la UICN ayudar a los gobiernos a lograr sus objetivos relativos a la energía limpia;
3. SOLICITA a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) que amplíe su colaboración con la IRENA a fin de proponer marcos legales para la eficiencia energética y los sistemas de energías renovables;
4. INSTA a los Estados miembros de la UICN a diseñar, adoptar e implementar programas de eficiencia energética y energía renovable que incluyan tecnologías avanzadas y participación pública, y a los demás Miembros a que promuevan esos programas;
5. INVITA a los Estados miembros a eliminar todos los subsidios e incentivos fiscales que promuevan la utilización de combustibles fósiles, y a utilizar en su lugar incentivos fiscales y dar facilidades para que los procesos administrativos y otros procesos puedan desplazar sus carteras de energía hacia la energía renovable; y
6. INVITA ADEMÁS a los Estados miembros a enmendar, modificar o derogar las leyes y políticas en vigor que obstaculicen la adopción y distribución de la eficiencia energética y la energía renovable.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** se abstuvieron durante la votación sobre esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.